

ACTA: COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2025

Presidente: D^a. M^a Pilar Sánchez García

Vocales: D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D^a. Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámara López
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a. Miryam Tobal Vicente
D^a. Sara Sánchez Hernández
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Asesor
Técnico:** D. Óscar Sánchez Morán

Secretario: D^a. Esther Rodríguez González

En la ciudad de Salamanca, en la Salón de Plenos de la Excm^a. Diputación, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del día 06 de junio de dos mil veinticinco, se reunió de forma presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión Informativa de Medio Ambiente con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los Diputados del Grupo Popular D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Antonio A. Labrador Nieto y D. Jesús María Ortiz Fernández y los diputados del grupo Socialista D.^a M.^a del Carmen Ávila de Manueles y D. Mario Cavero Martín, pues de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por la Presidenta, asistida por el Secretario General que se relacionan seguidamente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de dos mil veinticinco.

2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PLANES DE DEPURACIÓN QUE SE ESTÁN FINANCIANDO Y GESTIONANDO DESDE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Toma la palabra Dña. Mª del Pilar Sánchez García, Sra. Diputada Delegada de Medio Ambiente, para dar información sobre el estado actual de desarrollo de los diferentes planes de depuración que se están financiando y gestionando desde la Diputación de Salamanca. (Se adjunta como anexo).

Dña. Mª del Pilar Sánchez García procede a responder dudas relativas a la subvención SOMACYL, haciendo hincapié en la existencia de un doble requerimiento por parte de Diputación a los Ayuntamientos que no se han pronunciado al respecto de la adhesión o no adhesión a la propuesta subvención.

Indica también Dña. Mª del Pilar Sánchez García que ha existido rechazo por parte del municipio de Campillo.

D. Antonio Cámara López, pregunta el porqué de que la presente subvención sea del periodo 2020-2021 y en 2024 se siga requiriendo a determinados Ayuntamientos, ya que esto está ralentizando el procedimiento.

Dña. M^a del Pilar Sánchez García le indica que esta comunicación que se realiza a los Ayuntamientos no es la primera, que hubo una comunicación inicial que tuvo lugar en 2023. Tras esta primera comunicación hubo Ayuntamientos que se adhirieron y otros que no, si bien, algunos no respondieron a la misma en ninguno de los dos sentidos, es decir, no respondieron a si se adherían o no, y es por ello, junto con la necesidad de que se ha de contestar en uno u otro sentido, que se ha mandado esta segunda comunicación en 2024.

D. Antonio Cámara López responde que esta reiteración a dar respuesta puede parecer una obligación a adherirse.

Dña. M^a del Pilar Sánchez García le indica que no, que solo se les comunica que deben pronunciarse en alguno de los dos sentidos.

D. Antonio Cámara López manifiesta que estas comunicaciones y necesidad de pronunciación están conllevando una demora considerable en la ejecución de la finalidad que se persigue, que es la construcción de las depuradoras.

Dña. M^a del Pilar Sánchez García puntualiza de nuevo que este requerimiento es solo para que los municipios indiquen si quieren o no adherirse al programa de SOMACYL, y que por ello no está conllevando retrasos, ya que los Municipios que se han adherido (al responder a esta primera comunicación con la conformidad a la misma), ya han iniciado los trámites y está el procedimiento administrativo en funcionamiento. Que los únicos trámites que no se han iniciado son de los municipios concretos que no han respondido sí o no a la adhesión al programa.

D. Antonio Cámara López pregunta que si entonces los que ya estaban adheridos al anterior programa tienen que ratificar que quieren continuar y no se les da por adheridos directamente y de forma implícita.

Dña. M^a del Pilar Sánchez García aclara que esta confirmación se debe a que al cambiar las bases de convocatoria deben manifestar de forma expresa si sí se adhieren o si no se adhieren.

D. Antonio Cámara López le pregunta que, si cambiaría algo porque SOMACYL intervenga, a lo que Dña. M^a del Pilar Sánchez García le indica que sí, que ahora se les da la opción a los municipios a adherirse o a no adherirse.

D. Antonio Cámara López contesta que ve un problema en la necesidad de contestar sí o no, ya que no entiende la figura jurídica de que tengan que contestar de forma expresa, y que esto está dando lugar a que no se avance con las depuradoras, a lo que Dña. M^a del Pilar Sánchez García le indica que así lo ha pautado Intervención y que los municipios que ya se han adherido han comenzado el procedimiento, cuestión que ratifica el Asesor Técnico, D. Óscar Sánchez Morán.

D. Antonio Cámara López responde que, si lo ha solicitado así Intervención, entonces tendrá que hacerse mediante esta vía.

Y la Comisión se dio por enterada.

3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LOS LISTADOS ELABORADOS PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS PARA LA ANUALIDAD 2025 DE LAS CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN AMBIENTAL “LA RULETA DEL RECICLAJE” Y “CUENTOS PARA EL PLANETA”

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D^a. M^a Pilar Sánchez García expone la información sobre los listados elaborados para los municipios beneficiarios para la anualidad 2025 de las campañas de divulgación ambiental “LA RULETA DEL RECICLAJE” Y “CUENTOS PARA EL PLANETA”.

Y la Comisión se dio por enterada

4. DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D^a. M^a Pilar Sánchez García da cuenta del contenido del cuadro de suministro de agua de consumo humano con cisternas de la semana nº 22, que a continuación se detalla:

SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNA

LISTADO DE SUMINISTROS SEMANA Nº 22 DEL AÑO 2025

FECHA	NÚCLEO DE POBLACIÓN	VOLUMEN SUMINISTRADO (litros)	CAUSA SUMINISTRO
26/05/2025	LA MAYA	11.000	POTABILIDAD
26/05/2025	FRESNO ALHANDIGA	2.000	POTABILIDAD
27/05/2025	LA RAD	2.000	POTABILIDAD
27/05/2025	GALINDO Y PERAHUY	1.000	POTABILIDAD
27/05/2025	CARRASCAL DEL OBISPO	2.000	POTABILIDAD
27/05/2025	GALISANCHO	1.000	POTABILIDAD
27/05/2025	SANTA TERESA	2.000	POTABILIDAD
27/05/2025	VALDECARROS	3.000	POTABILIDAD
27/05/2025	DOÑINOS DE SALAMANCA	2.000	POTABILIDAD
29/05/2025	ESPINO DE LA ORBADA	2.000	POTABILIDAD
29/05/2025	FRESNO ALHANDIGA	2.000	POTABILIDAD
29/05/2025	FLORIDA DE LIEBANA	500	POTABILIDAD
29/05/2025	PINO DE TORMES	2.000	POTABILIDAD
TOTAL SUMINISTRADO PERIODO		32.500	

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por la Presidencia este punto del orden del día, la Diputada del Grupo Socialista, D.^a M.^a del Carmen Ávila de Manueles, solicita que se le aclaren los criterios de selección los treinta municipios que se han seleccionado para la actividad de cuentos para el planeta.

D.^a M.^a Pilar Sánchez García le indica que se han tomado varios criterios, entre ellos los municipios que no hubieran sido beneficiarios de acciones ambientales el año anterior, así como por el orden de solicitud.

D.^a M.^a del Carmen Ávila de Manueles le pide que se les traslade el expediente de clasificación, indicándole D.^a M.^a Pilar Sánchez García que lo tienen adjunto en la convocatoria de hoy, a lo que D.^a M.^a del Carmen Ávila de Manueles le añade que querrían también los criterios concretos con los que se ha realizado la selección.

D.^a M.^a Pilar Sánchez García le indica que se le entregarán.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 06 de junio de dos mil veinticinco, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

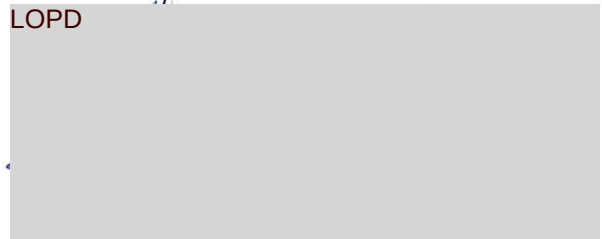
LA PRESIDENTA,



Fdo.: M.^a Pilar Sánchez García

LA SECRETARIA,

LOPD



Fdo.: Esther Rodríguez González



Con el fin de promover la mejora medio ambiental de la provincia, la Diputación a través de su departamento de gestión de servicios urbanos, impulsa el desarrollo de la actividad de ocio y tiempo libre para el fomento de reciclaje de residuos en la provincia de Salamanca mediante el juego de la ruleta del reciclaje.

La actividad de cuentos para el planeta se viene desarrollando desde el año 2024 y está teniendo una buena acogida por parte de los municipios de la provincia, en consonancia de las 156 solicitudes de municipios presentadas para la realización de la actividad.

Durante el presente año se va a realizar la actividad a los 30 municipios relacionados en el siguiente listado.

Está previsto comenzar la actividad en el mes de junio hasta septiembre según disponibilidad de los municipios.

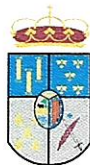
Salamanca, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico de Medio Ambiente

Fdo: Jesús Vicente Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IV7SGWBTPFXTX3H76ZXQOACV6U	Fecha	05/06/2025 08:46:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Jesus Maria Vicente Rodriguez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGWBTPFXTX3H76ZXQOACV6U	Página	1/2





Cont	Ayuntamiento	Orden de Prioridad
1	MARTIN DE YELTES	1
2	VILLASECO DE LOS REYES	1
3	COCA DE ALBA	1
4	VILLAR DE LA YEGUA	1
5	SOBRADILLO	1
6	NAVARREDONDA DE LA RINCONADA	1
7	ROBLIZA DE COJOS	1
8	CARRASCAL DEL OBISPO	1
9	VILLORUELA	1
10	MONTERRUBIO DE LA SIERRA	1
11	PELABRAVO	1
12	FRADES DE LA SIERRA	1
13	ALDEANUEVA DE FIGUEROA	1
14	GARCIHERNÁNDEZ	1
15	PELAYOS	1
16	VALDEMIERQUE	1
17	SAELICES EL CHICO	1
18	ÉJEME	1
19	MORILLE	1
20	SIETEIGLESIAS DE TORMES	1
21	GOLPEJAS	1
22	HERGUIJUELA DEL CAMPO	1
23	TARDÁGUILA	1
24	GEJUELO DEL BARRO	1
25	VILLAR DE ARGANAN	1
26	CASTELLANOS DE VILLIQUERA	1
27	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA	1
28	ALBA DE YELTES	1
29	BARBADILLO	1
30	BARRUECOPARDO	1

Código Seguro de Verificación	IV7SGWBTPFXTX3H76ZXQOACV6U	Fecha	05/06/2025 08:46:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Jesus Maria Vicente Rodriguez		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SGWBTPFXTX3H76ZXQOACV6U	Página	2/2



ASUNTO: INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS SUBVENCIONES DE DEPURACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES INCLUIDOS EN LOS PLANES DE DEPURACIÓN 2020 Y 2021, Y DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS ENTRE 500 Y 2.000 HABITANTES EQUIVALENTES INCLUIDOS EN EL PROTOCOLO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

El presente informe tiene por objeto analizar y exponer el estado actual de las actuaciones vinculadas a las subvenciones para la depuración de aguas residuales en los municipios de la provincia de Salamanca, gestionadas a través de la Diputación Provincial.

Las subvenciones se agrupan en función de los habitantes equivalentes de los núcleos beneficiarios, diferenciando entre:

- **Subvenciones destinadas a municipios con menos de 500 habitantes equivalentes**, divididas dos convocatorias: **Plan Depuración 2020 y Plan Depuración 2021**, a los que se les ha consultado si desean adherirse al Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) y los distintos Ayuntamientos.
- **Subvenciones destinadas a municipios entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes**, que en su mayoría han firmado el Convenio de Cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) y los distintos Ayuntamientos.

Este informe ofrece un desglose del estado de situación de dichas subvenciones, junto con los cuadros financieros.

MUNICIPIOS DE MENOS DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES:

En los Planes 2020 y 2021, en tanto y cuanto no se formalicen los convenios con SOMACYL, los cuadros financieros que se especifican son los establecidos en la resolución de la convocatoria.

Plan Depuración 2020:

Con respecto a la subvención denominada Plan Depuración 2020, con fecha de 29 de diciembre de 2023 se remitió una Circular a los municipios beneficiarios de la convocatoria a fin de solicitar que se manifestaran sobre el interés (voluntad) del mismo en su adhesión al

“Protocolo General de Actuación Entre la Comunidad Autónoma y la Diputación de Salamanca, para promover el establecimiento de Sistemas de Depuración de las Aguas Residuales Urbanas en los Municipios con población inferior a 500 habitantes equivalentes en la provincia de Salamanca”.

A fecha de hoy, los municipios que han manifestado su intención de **adherirse al convenio con SOMACYL** son 49:

Nº Orden	Municipio	Importe Actuación Subvencionable	Aportación Diputación (80%)	Aportación Municipal (20%)	Proyecto
1	ALCONADA	99.957,86 €	79.966,29 €	19.991,57 €	SÍ
2	ALDEACIPRESTE	99.957,86 €	79.966,29 €	19.991,57 €	SÍ
3	VALBUENA (ALDEACIPRESTE)	89.157,06 €	71.325,65 €	17.831,41 €	SÍ
4	ALDEAVIEJA DE TORMES	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
5	ALDEHUELA DE YELTES	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
6	ÍÑIGO BLASCO (ARMENTEROS)	23.090,60 €	18.472,48 €	4.618,12 €	SÍ
7	NAVAHOMBELA (ARMENTEROS)	27.468,73 €	21.974,98 €	5.493,75 €	SÍ
8	BOADA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
9	CABEZA DE BÉJAR	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
10	CALZADA DE BÉJAR	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000 €	NO
11	CANTAGALLO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000 €	NO
12	URB. OASIS GOLF (CARRASCAL DE BARREGAS)	78.764,17 €	63.011,34 €	15.752,83 €	NO
13	CEREZAL DE PEÑAHORCADA	86.619,53 €	69.295,62 €	17.323,91 €	SÍ
14	CIPÉREZ	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
15	COLMENAR DE MONTEMAYOR	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
16	EL CAMPO DE PEÑARANDA	84.349,47 €	67.479,58 €	16.869,89 €	NO
17	EL CERRO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
18	VALDELAMATANZA (EL CERRO)	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
19	EL PEDROSO DE LA ARMUÑA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
20	ENDRINAL	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
21	ESPIÑO DE LA ORBADA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
22	FRESNEDOSO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
23	FRESNO ALHÁNDIGA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
24	HORCAJO DE MONTEMAYOR	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
25	HORCAJO MEDIANERO	87.074,76 €	69.659,81 €	17.414,95 €	NO
26	LA MAYA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
27	LA SIERPE	43.528,98 €	34.823,18 €	8.705,80 €	SÍ
28	MOLINILLO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
29	MONTEJO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
30	NAVA DE BÉJAR	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
31	NAVACARROS	84.669,10 €	67.735,28 €	16.933,82 €	SÍ
32	NAVALMORAL DE BÉJAR	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
33	PALACIOS DEL ARZOBISPO	84.230,12 €	67.384,10 €	16.846,02 €	SÍ

Nº Orden	Municipio	Importe Actuación Subvencionable	Aportación Diputación (80%)	Aportación Municipal (20%)	Proyecto
34	PALENCIA DE NEGRILLA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
35	PARADA DE RUBIALES	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
36	PEROMINGO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
37	PIZARRAL	29.926,28 €	23.941,02 €	5.985,26 €	NO
38	PUEBLA DE SAN MEDEL	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
39	PUERTO SEGURO	67.377,88 €	53.902,30 €	13.475,58 €	SÍ
40	SALMORAL	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
41	SAN MIGUEL DE ROBLEDO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
42	SANTIAGO DE LA PUEBLA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
43	SANTIZ	84.699,10 €	67.759,28 €	16.939,82 €	SÍ
44	SIETEIGLESIAS DE TORMES	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
45	SORIHUELA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
46	VALDEFUENTES DE SANGUSÍN	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
47	VALDELACASA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
48	VALVERDE DE VALDELACASA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
49	VECINOS	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	NO
TOTALES.....		4.270.955,78 €	3.576.697,20 €	894.174,30 €	

Esta relación de 49 municipios ya se ha remitido a SOMACYL mediante decreto y ya está realizando con ellos los acuerdos oportunos.

1 municipio, Campillo de Azaba, ha renunciado expresamente a la adhesión al Protocolo, que se encuentra en la fase de licitación de la obra.

Nº Orden	Municipio	Importe Actuación Subvencionable	Aportación Diputación (80%)	Aportación Municipal (20%)	Proyecto
1	CAMPILLO DE AZABA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	SÍ
TOTALES.....		100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €	

El resto de municipios incluidos en el Plan Depuración 2020, que son 24, no se han pronunciado al respecto, por lo que se les ha vuelto a requerir para que se manifiesten.

Plan Depuración 2021:

Con respecto a la subvención denominada Plan Depuración 2021, igualmente se remitió la Circular de 29 de diciembre de 2023 a los municipios beneficiarios, solicitando su interés en la adhesión al “Protocolo General de Actuación Entre la Comunidad Autónoma y la Diputación de Salamanca, para promover el establecimiento de Sistemas de Depuración de las Aguas Residuales Urbanas en los Municipios con población inferior a 500 habitantes equivalentes en la provincia de Salamanca”.

A fecha de hoy, son 48 los municipios que han manifestado expresamente su intención de **adherirse al convenio con SOMACYL**, cuya relación se ha remitido a SOMACYL mediante decreto y está realizando con los municipios los acuerdos oportunos.

Nº Orden	Municipio	Importe Actuación Subvencionable	Aportación Diputación (80%)	Aportación Municipal (20%)
1	AHIGAL DE LOS ACEITEROS	56.066,51 €	44.853,21 €	11.213,30 €
2	TORREJÓN DE ALBA (ALBA DE TORMES)	76.799,73 €	61.439,78 €	15.359,95 €
3	ALDEA DEL OBISPO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
4	ALDEANUEVA DE LA SIERRA	48.300,53 €	38.640,42 €	9.660,11 €
5	ALDEARRODRIGO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
6	ALDEHUELA DE LA BÓVEDA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
7	CUATROCALZADAS (BUENAVISTA)	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
8	CABEZABELLOSA DE LA CALZADA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
9	CANTARACILLO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
10	CARRASCAL DE BARREGAS	49.372,21 €	39.497,77 €	9.874,44 €
11	MATA DE ARMUÑA (CASTELLANOS DE VILLIQUERA)	89.344,69 €	71.475,75 €	17.868,94 €
12	CARBAJOSA DE ARMUÑA (CASTELLANOS DE VILLIQUERA)	49.422,18 €	39.537,74 €	9.884,44 €
13	CASTILLEJO DE MARTÍN VIEJO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
14	CHAGARCÍA MEDIANERO	67.718,12 €	54.174,50 €	13.543,62 €
15	EL ARCO	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
16	EL TORNADIZO	191.201,44 €	152.961,15 €	38.240,29 €
17	ENCINAS DE ARRIBA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
18	ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
19	CASAS DE MONLEÓN (ENDRINAL)	32.701,77 €	26.161,42 €	6.540,35 €
20	FLORIDA DE LIÉBANA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
21	FORFOLEDA	71.141,07 €	56.912,86 €	14.228,21 €
22	GUADRAMIRO	55.425,69 €	44.340,55 €	11.085,14 €
23	JUZBADO	72.038,96 €	57.631,17 €	14.407,79 €
24	LA REDONDA	49.371,45 €	39.497,16 €	9.874,29 €

Nº Orden	Municipio	Importe Actuación Subvencionable	Aportación Diputación (80%)	Aportación Municipal (20%)
25	CARRASCALEJO DE HUEBRA (LA SAGRADA)	73.757,22 €	59.005,78 €	14.751,44 €
26	MONLEÓN	180.099,81 €	144.079,85 €	36.019,96 €
27	MONTERRUBIO DE LA SIERRA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
28	MORILLE	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
29	NEGRILLA DE PALENCIA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
30	PARADA DE ARRIBA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
31	PEDROSILLO DE LOS AIRES	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
32	PELARRODRÍGUEZ	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
33	PELAYOS	49.531,61 €	39.625,29 €	9.906,32 €
34	PINEDAS	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
35	PITIEGUA	92.236,18 €	73.788,94 €	18.447,24 €
36	POVEDA DE LAS CINTAS	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
37	PUENTE DEL CONGOSTO	200.000,00 €	160.000,00 €	40.000,00 €
38	RÁGAMA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
39	SAELICES EL CHICO	21.347,95 €	17.078,36 €	4.269,59 €
40	SAN PEDRO DEL VALLE	63.991,64 €	51.193,31 €	12.798,33 €
41	CARRASCAL DE VELAMBÉZ (SAN PEDRO DEL VALLE)	44.150,48 €	35.320,38 €	8.830,10 €
42	SAN PELAYO DE LA GUAREÑA	67.291,48 €	53.833,18 €	13.458,30 €
43	SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
44	SOBRADILLO	60.392,43 €	48.313,94 €	12.078,49 €
45	TORRESMENUDAS	100.000,00 €	80.000,00 €	20.000,00 €
46	VILLASBUENAS	116.768,16 €	93.414,53 €	23.353,63 €
47	VILLAVERDE DE LA GUAREÑA	64.277,67 €	51.422,14 €	12.855,53 €
48	YECLA DE YELTES	61.356,63 €	49.085,30 €	12.271,33 €
TOTALES.....		4.204.105,61€	3.363.284,48 €	840.821,13 €

De estos municipios que se acogen al Plan Depuración 2021 y que han manifestado su deseo de adherirse al Protocolo, únicamente disponen ya de proyecto:

- Pedrosillo de los Aires
- Poveda de las Cintas

Los restantes 29 municipios del Plan 2021 no se pronunciaron y se les ha requerido de nuevo para que se manifiesten.

MUNICIPIOS DE 500 A 2.000 HABITANTES EQUIVALENTES:

Con respecto a los municipios de la provincia de Salamanca comprendidos entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes, con fecha 28 de Marzo de 2025, se aprobó en acuerdo plenario la modificación presupuestaria por la que se pretende financiar las actuaciones necesarias para la ejecución de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en los núcleos de población de la provincia con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes, conforme al Protocolo establecido al efecto con la Junta de Castilla y León por un importe de 5.156.746,09 €, con cargo a la aplicación 2025 40 1610A 762.38.00.

Los municipios financiados con ese suplemento de crédito son, y que ya están tan solo pendientes de la firma del decreto para autorizar la encomienda son:

Nº Orden	Municipio	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
1	LINARES DE RIOFRÍO	220.000,00 €
2	MOZÁRBEZ	300.000,00 €
3	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RÍO	236.000,00 €
4	NAVASFRÍAS	221.163,46 €
5	EL CUBO DE DON SANCHO	132.000,00 €
6	CESPEDOSA DE TORMES	280.000,00 €
7	SAN MIGUEL DE VALERO	108.000,00 €
8	VALERO	110.000,00 €
9	ALDEALENGUA	426.000,00 €
10	BARBADILLO	241.577,00 €
11	CALVARRASA DE ARRIBA	421.667,99 €
12	VALDECARROS	238.991,64 €
13	ARABAYONA DE MÓJICA	268.974,11 €
14	ALDEARRUBIA	274.620,69 €
15	ROLLÁN	319.281,31 €
16	ROBLEDA	127.485,50 €
17	VALDELOSA	287.718,76 €
18	CALZADA DE VALDUNCIEL	264.418,63 €
19	ENCINAS DE ABAJO	382.018,04 €
20	GALINDO Y PERAHUY	296.828,96 €
TOTAL.....		5.156.746,09 €

Han presentado su renuncia a la adhesión al Protocolo suscrito entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Diputación de Salamanca, debido a que quieren solicitar que se les revise el número de habitantes equivalentes, porque consideran que es más

elevado de lo que corresponde y, por lo tanto, sus instalaciones estarían sobredimensionadas:

Nº Orden	Municipio
1	PARADINAS DE SAN JUAN
2	SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR
3	PALACIOS RUBIOS
4	CABRILLAS
5	GALINDUSTE
6	TORDILLOS

Los 7 municipios que restan, no se pronunciaron en el momento en que se aprobó en acuerdo plenario la modificación presupuestaria, y se incluirán en una posterior.

Salamanca, 5 de junio de 2025
La Ingeniera Técnica de Obras Públicas

Fdo. Ana Castro Martín